



### Requisitos de Acceso

Las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a ser beneficiarias del Programa “Economía Social de la Ciudad de México” 2024, en cualquiera de sus tres Subprogramas, deberán cubrir los siguientes requisitos:

Requisito	Impulso Popular	Creación de Empresas Sociales	Fortalecimiento de Empresas sociales
No ser persona beneficiaria activa simultáneamente de otro programa o acción social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	X	X	X
Que todas las personas integrantes de la Organización Social o Cooperativa sean residentes de la Ciudad de México	X	X	X
Proporcionar número de teléfono para información o consultas.	X	X	X
Proporcionar correo electrónico para notificaciones de carácter oficial.	X	X	X
Identificación oficial vigente de cada uno de sus integrantes (Credencial para Votar vigente (INE), cédula profesional vigente, pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional o licencia de conducir vigente)	X	X	X
Manifiestar bajo protesta de decir verdad, de no adeudo por apoyos o comprobaciones pendientes con Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, relacionados con Programas Sociales del orden federal y/o local, ya sea a título personal o por pertenecer a una organización social o cooperativa. Conforme a lo indicado en la Convocatoria Pertinente.	X	X	X
Presentar la Solicitud de Registro del Solicitante, según corresponda a cada Subprograma. Conforme a lo indicado en la Convocatoria Pertinente.	X	X	X
Que la actividad económica de la Organización Social o Cooperativa aspirante a beneficiaria se desarrolle dentro de la Ciudad de México.	X	X	X
Clave Única de Registro de Población de las personas físicas aspirantes a Beneficiarias, integrantes de las Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas, salvo en los casos que por la propia naturaleza del programa no sea procedente como es el caso de grupos de migrantes, poblaciones en situación de calle y situaciones de indocumentación entre otras.	X	X	X
Sociedad Cooperativa legalmente constituida por un mínimo de 50 personas socias	X		
Organización Social compuesta por un mínimo de 5 personas socias		X	
Sociedad Cooperativa legalmente constituida por un mínimo de 8 personas socias			X
Acuse de registro de Incorporación al Régimen Obligatorio de Seguridad Social	X		X
Compromiso para Colaboración Activa con el Gobierno de la Ciudad de México.	X	X	X
Formato Alta en Plataforma Tianguis Digital del Gobierno de la Ciudad de México.	X		X
La Persona establecida como Representante Legal, deberá contar con certificado e.firma vigente, emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Gobierno Federal.	X	X	X
Constancia de situación fiscal de cada una de las personas integrantes. (con domicilio fiscal de la Ciudad de México, con estatus Activo o Reactivado, y fecha de emisión menor de tres meses al de su presentación.		X	
Proyecto Integral de Actividad Productiva	X	X	X
Escritura Pública del Acta Constitutiva, con todos los Anexos que la componen, así como sus Actas de Asamblea (en su caso).	X		X
Constancia de Situación Fiscal de la Cooperativa. con domicilio fiscal de la Ciudad de México, con estatus de Activo o Reactivado, y fecha de emisión menor de tres meses al de su presentación.	X		X
Comprobante de domicilio de cada uno de los Socios, con fecha de emisión menor de tres meses al de su presentación.		X	
Acta de nacimiento de cada uno de los socios.		X	
Comprobante de domicilio fiscal de la Cooperativa, con fecha de emisión menor de tres meses al de su presentación.	X		X
Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México.	X		X
Evidencia que acredite la actividad para la cual están requiriendo el Apoyo (producción, comercialización, servicios o consumo) para la que se solicita el apoyo del Programa (esta evidencia podrá ser documental –declaraciones de impuestos, facturas de compra, notas de venta–, gráfica –fotos o videos, de producción o de participación en eventos de venta–, etcétera)	X	X	X
Cuenta bancaria PyME activa, a nombre de la Sociedad Cooperativa. (Para lo cual se deberá presentar Contrato de Apertura de Cuenta con la Institución Bancaria (cuenta de cheques), el cual debe contener la CLABE Interbancaria (en caso de que no contenerla, se debe proporcionar captura de pantalla de dicha CLABE) o bien, Estado de Cuenta con CLABE.	X		X

### Consideraciones Generales:

- Solamente se podrá ingresar una solicitud de acceso por Convocatoria, por parte de las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes, de acuerdo al Subprograma elegido.
  - Para el caso de las Cooperativas Beneficiarias del Subprograma “Impulso Popular”, del Programa “Economía Social de la Ciudad de México” 2023 NO podrán participar en ningún Subprograma para el Ejercicio Fiscal 2024.
- La presentación de solicitudes de registro y requisitos documentales se realizarán en las oficinas de la dependencia y en medios remotos tecnológicos de información, mediante los mecanismos, procedimientos y plazos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en las Convocatorias correspondientes.
- Los trámites del Programa “Economía Social de la Ciudad de México” 2024, deberán realizarse directa y únicamente, por medio de la persona que sea designada representante de la Organización Social o por el representante legal de la Cooperativa a través del formato proporcionado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- El Certificado e.firma, resulta indispensable para la Gestión Electrónica de la Autorización de Uso de Nombre emitida por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal (para el caso de los trámites requeridos para la legal constitución de las Organizaciones Sociales beneficiarias del Subprograma “Creación de Empresas Sociales”), así como para las Sociedades Cooperativas beneficiarias del Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales” e “Impulso Popular” (para el Firmado Electrónico de los acuses derivados de la Incorporación al Régimen Obligatorio de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social). Lo anterior resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en su caso sean adquiridas, y asegurar la integración eficiente a estas dependencias.

